

RESOLUCION J.D. No 005
(Diciembre 20 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.

La Junta Directiva del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 19 de 1991, el acuerdo municipal 19 de diciembre 11 de 1.995, el artículo 76 de la ley 489 de 1998, el acuerdo 23 de 2005 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo municipal de Soacha, aprobó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio para la vigencia fiscal del año 2019, mediante el acuerdo No. 20 de noviembre 25 de 2018, presupuesto en el cual se han asignado las partidas para atender los gastos de funcionamiento e inversión a cargo del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha en su sección .
2. Que mediante el decreto municipal 378 de diciembre 14 de 2018, el gobierno municipal realizó la liquidación del presupuesto general del municipal con base en el acuerdo municipal mencionado en el numeral anterior.
3. Que de otra parte, la ley 19 de febrero 20 de 1991, le otorga a los alcaldes municipales la autonomía para fijar la suma o porcentaje dentro del presupuesto con destino a los entes deportivos locales, para el cumplimiento de los objetivos y la ejecución de sus planes y programas dirigidos al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que además de los recursos asignados en el presupuesto municipal, existen algunas rentas propias con las que puede contar el Instituto para la ejecución de su programa de inversión, lo cual permite hacer un estimativo de ingresos, que para la vigencia del año 2019 corresponden a un valor total presupuestado de \$ 6.791.231.414.
5. Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo 19 de 1995, corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e

inversión del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para la vigencia Fiscal del año 2019, desagregando por fuentes y usos las partidas globales asignadas por el concejo municipal en el acuerdo 20 de 2018.

6. Que la dirección general del IMRDS, conjuntamente con las subdirecciones deportiva y administrativa y financiera, realizó el proyecto de distribución de las partidas asignadas por el Concejo Municipal para los gastos de funcionamiento e inversión, para lo cual se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 18 del **ACUERDO 13 DE 2016 (POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA 2016- 2019 “JUNTOS FORMANDO CIUDAD”)** emanado del Concejo Municipal, en el que se define el Programa “Juntos Formando Ciudadanía a partir de la Recreación y el Deporte”, como el programa de la administración municipal mediante el cual se adelantaran proyectos orientados a brindar a nuestros ciudadanos espacios de fácil acceso para la práctica recreo deportiva, promoviendo el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, el mejoramiento de la calidad de vida, los hábitos de vida saludable y el posicionamiento del deporte municipal.
7. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fíjese el cómputo de Ingresos y Rentas del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha para la vigencia fiscal del año 2019, en la suma de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. **(\$6.791.231.414.00)**, según el siguiente detalle:

TI.A		INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.2		NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.4		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
		OTROS INGRESOS DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DIFERENTE A LA VENTA DE ACTIVOS	101.000.000
TI.A.2.4.10		LA VENTA DE ACTIVOS	
TI.A.2.4.10.1	60	ALQUILER DE ESCENARIOS	10.000.000
TI.A.2.4.10.2	60	OTROS INGRESOS	90.000.000
TI.A.2.4.10.3	60	RENTAS COMERCIALES	1.000.000

TI.A.2.6		TRANSFERENCIAS	
		OTRAS TRANSFERENCIAS DE	
TI.A.2.6.2.4.10		ORIGEN MUNICIPAL	6.681.231.414
TI.A.2.6.2.4.10.1	17	RENTA ORDINARIA LEY 19/91	5.408.000.000
TI.A.2.6.2.4.10.2	34	SGP LEY 715/2001	1.273.231.414
TI.B		INGRESOS DE CAPITAL	
		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES	
TI.B.8		FINANCIERAS	9.000.000
TI.B.8.1	60	SGP PROPOSITO GENERAL	1.000.000
TI.B.8.3	60	ICLD, OTROS	8.000.000
TI.		TOTAL INGRESOS	6.791.231.414

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para la vigencia 2018, una suma igual al cálculo de ingresos y rentas, determinada en el Artículo anterior por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS **M/CTE (\$6.791.231.414.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	REC	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL
1		FUNCIONAMIENTO	2.468.000.000
11		GASTOS DE PERSONAL	2.085.985.233
111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIA	801.382.467
1111	17	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMI	729.143.818
1112	17	GASTOS DE REPRESENTACION	72.238.649
1114		PRIMAS LEGALES	139.128.901
11141	17	PRIMA DE VACACIONES	33.390.936
11142	17	PRIMA DE NAVIDAD	72.347.028
11143	17	PRIMA DE SERVICIOS	33.390.936
1118		PRESTACIONES SOCIALES EXTRA	72.347.028
11181	17	PRIMA EXTRALEGAL	72.347.028
11111		OTROS GASTOS DE PERSONAL AS	39.234.350
111112	17	BONIFICACION POR RECREACION	4.452.125
111113	17	VACACIONES	34.782.225
113		SERVICIOS PERSONALES INDIRE	726.888.800
1131	17	HONORARIOS	396.000.000

1134	17	REMUNERACION SERVICIOS TECN	330.888.800
114		CONTRIBUCIONES INHERENTES A	307.003.687
1141		AL SECTOR PUBLICO	56.142.839
11411		APORTES DE PREVISION SOCIAL	56.142.839
114111		APORTES PARA SALUD	9.815.875
1141111	17	APORTE SALUD DE FUNCIONARIO	9.815.875
114112		APORTES PARA PENSION	25.647.808
1141121	17	APORTE PENSION DE FUNCIONAR	25.647.808
114114		APORTES PARA CESANTIAS - FN	20.679.155
1141141	17	APORTES PARA CESANTIAS - FN	20.679.155
1142		AL SECTOR PRIVADO	178.736.426
11421		APORTES DE PREVISION SOCIAL	178.736.426
114211		APORTES PARA SALUD	61.139.864
1142111	17	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIO	61.139.864
114212		APORTES PARA PENSION	45.686.362
1142121	17	APORTES PARA PENSION DE FUNCIONARIO	45.686.362
114213		APORTES PARA ARL	4.808.295
1142131	17	APORTES PARA ARL DE FUNCIONARIO	4.808.295
114214		APORTES PARA CESANTIAS (8.3)	67.101.906
1142141	17	APORTES PARA CESANTIAS (8.3)	67.101.906
1143		APORTES PARAFISCALES	72.124.422
11431		SENA	16.027.649
114311	17	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	16.027.649
11432		ICBF	24.041.474
114321	17	INS COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR	24.041.474
11434		CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	32.055.299
114341	17	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	32.055.299
12		GASTOS GENERALES	374.014.767
121		ADQUISICION DE BIENES	50.000.000
1211	17	COMPRA DE EQUIPOS	25.000.000
1212	17	MATERIALES Y SUMINISTROS	25.000.000
122		ADQUISICION DE SERVICIOS	116.000.000
1221	17	CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVA	10.000.000
1222	17	IMPRESOS Y PUBLICACIONES IMPRESAS	5.000.000
1223		SEGUROS	100.000.000
12234	17	OTROS SEGUROS	100.000.000
1224	17	CONTRIBUCIONES TASAS IMPUESTOS	1.000.000
1226		SERVICIOS PUBLICOS	44.000.000
12261	17	ENERGIA	9.900.000
12262	17	TELECOMUNICACIONES	25.300.000
12263	17	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	8.800.000
1227	17	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	30.000.000

1228		VIATICOS Y GASTOS DE TRANSP	10.000.000
12281	17	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSP	10.000.000
12210		OTROS GASTOS ADQUISICION DE	64.000.000
122103	17	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.000.000
122105	17	MANTENIMIENTO E INSTALACION	50.000.000
1221019	17	GASTOS BANCARIOS Y ADMON FI	2.000.000
1221020	17	GASTOS DE ADECUACION E IMPLEMENTACION DE ARCHIVO	10.000.000
12211		MANTENIMIENTO Y REPARACIONE	50.014.767
122112	17	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICIN	50.014.767
124		GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL	10.000.000
1241	17	BIENESTAR SOCIAL	5.000.000
1242	17	SALUD OCUPACIONAL	5.000.000
13		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000
132	17	CUOTA DE AUDITAJE	3.000.000
1319	17	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.000.000
		TOTAL FUNCIONAM.	2.468.000.000
A		TOTAL INVERSION	4.323.231.414
AI4		INVERSION "JUNTOS FORMANDO CIUDADANIA A PARTIR DE	4.323.231.414
AI401		DE CERO A CINCO SIEMPRE JUGANDO	281.969.000
AI4011	17	MADRES GESTANTES Y LACTANTES	31.873.000
AI4011	34	MADRES GESTANTES Y LACTANTES	13.804.000
AI4012	17	EXPLORACION MOTORA	99.817.000
AI4012	34	EXPLORACION MOTORA	43.228.000
AI4013	17	RECREACION,LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS D	65.068.000
AI4013	34	RECREACION,LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS D	28.179.000
AI402		INFANCIA ACTIVA CREATIVA Y DEPORTIVA	463.971.000
AI4021	17	CENTROS DE EDUCACION FISICA	101.516.000
AI4021	34	CENTROS DE EDUCACION FISICA	43.964.000
AI4022	17	POBLACION DIVERSAMENTE HABIL	22.720.000
AI4022	60	POBLACION DIVERSAMENTE HABIL	5.000.000
AI4022	34	POBLACION DIVERSAMENTE HABIL	9.839.000
AI4023	17	RECREACION,LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS D	17.545.000
AI4023	34	RECREACION,LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS D	7.598.000
AI4023	60	RECREACION,LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS D	5.000.000
AI4024	17	FESTIVALES ESCOLARES	1.214.000
AI4024	34	FESTIVALES ESCOLARES	526.000
AI4025	17	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	46.106.000
AI4025	34	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	19.967.000
AI4025	60	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	10.000.000
AI4026	17	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	110.236.000
AI4026	34	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	47.740.000
AI4026	60	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	15.000.000

AI403		JUVENTUD DEPORTIVA Y RECREATIVA	427.436.000
AI4031	17	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	110.236.000
AI4031	34	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	47.740.000
AI4032	17	FESTIVALES ESCOLARES	1.214.000
AI4032	34	FESTIVALES ESCOLARES	526.000
AI4033	17	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	45.620.000
AI4033	34	JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE	19.757.000
AI4034	17	RECREACION,LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS D	70.389.000
AI4034	34	RECREACION,LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS D	30.483.000
AI4034	60	RECREACION,LIDERAZGO JUVENIL Y NUEVAS TENDENCIAS D	5.000.000
AI4035	17	POBLACION DIVERSAMENTE HABIL	22.720.000
AI4035	34	POBLACION DIVERSAMENTE HABIL	9.839.000
AI4036	17	JUEGOS DE INTEGRACION VEREDAL	3.532.000
AI4036	34	JUEGOS DE INTEGRACION VEREDAL	1.529.000
AI4036	60	JUEGOS DE INTEGRACION VEREDAL	5.000.000
AI4037	17	JUEGOS DE INTEGRACION COMUNITARIA	24.628.000
AI4037	34	JUEGOS DE INTEGRACION COMUNITARIA	10.666.000
AI4038	17	SOACHA EN MOVIMIENTO	12.949.000
AI4038	34	SOACHA EN MOVIMIENTO	5.608.000
AI404		ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE TRANSFORMANDO CIUDADANO	84.502.000
AI4041	17	POBLACION DIVERSAMENTE HABIL	22.720.000
AI4041	34	POBLACION DIVERSAMENTE HABIL	9.839.000
AI4042	17	SOACHA EN MOVIMIENTO	12.949.000
AI4042	34	SOACHA EN MOVIMIENTO	5.608.000
AI4043	17	JUEGOS DE INTEGRACION VEREDAL	3.532.000
AI4043	34	JUEGOS DE INTEGRACION VEREDAL	1.529.000
AI4044	17	JUEGOS DE INTEGRACION COMUNITARIA	19.765.000
AI4044	34	JUEGOS DE INTEGRACION COMUNITARIA	8.560.000
AI405		EXPERIENCIA Y SABIDURIA EN MOVIMIENTO	177.490.000
AI4051	17	JUEGOS DE INTEGRACION VEREDAL	3.532.000
AI4051	34	JUEGOS DE INTEGRACION VEREDAL	1.529.000
AI4051	60	JUEGOS DE INTEGRACION VEREDAL	20.000.000
AI4052	17	JUEGOS DE INTEGRACION COMUNITARIA	19.765.000
AI4052	34	JUEGOS DE INTEGRACION COMUNITARIA	8.560.000
AI4052	60	JUEGOS DE INTEGRACION COMUNITARIA	15.000.000
AI4053	17	ADULTO MAYOR	76.133.000
AI4053	34	ADULTO MAYOR	32.971.000
AI406		SOACHA CAMPEONA	260.341.000
AI4061	17	APOYO AL DEPORTISTA SOACHUNO"ADES"	64.608.000
AI4061	34	APOYO AL DEPORTISTA SOACHUNO"ADES"	27.980.000
AI4062	17	CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO	64.734.000
AI4062	34	CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO	28.035.000

AI4062	60	CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO	5.000.000
AI4063	17	EQUIPOS DE COMPETENCIA	14.482.000
AI4063	34	EQUIPOS DE COMPETENCIA	6.272.000
AI4064	17	NOCHE DE LOS MEJORES	100.000
AI4065	17	APOYO A CLUBES	27.305.000
AI4065	34	APOYO A CLUBES	11.825.000
AI4065	60	APOYO A CLUBES	10.000.000
AI407		CICLOVIDA	416.809.000
AI4070	17	CICLOVIDA	280.383.000
AI4071	34	CICLOVIDA	121.426.000
AI4071	60	CICLOVIDA	15.000.000
AI408		SOACHA CIUDAD DEPORTIVA	127.419.000
AI4081	17	CARRERA DE LA MUJER	74.303.000
AI4081	34	CARRERA DE LA MUJER	32.179.000
AI4082	17	CARRERA ATLETICA INTERNACIONAL	2.646.000
AI4082	34	CARRERA ATLETICA INTERNACIONAL	1.146.000
AI4083	17	CLASICA DE CICLISMO	100.000
AI4084	17	EVENTOS ESPECIALES	11.894.000
AI4084	34	EVENTOS ESPECIALES	5.151.000
AI409		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	414.000
AI4092	34	IMPLEMENTACION PLAN DECENAL DEL DEPORTE	114.000
AI4093	34	FORMACION DEPORTIVA CIUDADANA	300.000
AI410		JUNTOS CUIDAMOS Y CONSTRUIMOS NUESTRA INFRAESTRUCT	2.083.294.000
AI41001		MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVO	2.083.294.000
AI410010	17	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVO	126.666.000
AI410010	34	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVO	629.628.000
AI410011	17	VIGILANCIA	1.150.000.000
AI410012	17	ASEO ESCENARIOS	137.000.000
AI410013	17	ENERGIA	10.000.000
AI410014	17	TELECOMUNICACIONES	10.000.000
AI410015	17	ACUEDUCTO	20.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO	6.791.231.414

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales de la presente resolución son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 de 1.994 y Ley 225 de 1995 orgánicas del presupuesto general de la Nación; la ley 617 de 2000; la ley 715 de 2001; la ley 756 de 2002; la ley 819 de 2003; de los decretos 111, 568 y 630 de 1996; del decreto 1957 de 2007; y del acuerdo 023 de 2005 y las establecidas en el acuerdo de 2018, en conjunto con el decreto 378 de 2018 de liquidación del presupuesto general

del municipio de Soacha para la vigencia 2019 y se deben aplicar en armonía con éstas.

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Contiene la estimación de los ingresos corrientes y de capital con el fin de atender los diferentes gastos para el funcionamiento de la Institución y la ejecución de los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, **JUNTOS FORMANDO CIUDAD**, 2016 – 2019.

DEFINICION DE LOS INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES

Son ingresos corrientes los que se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón de sus funciones y competencias obtiene el Instituto y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación del patrimonio por la creación de un pasivo y se clasifican en tributarios y no tributarios.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios son los que recibe el Instituto por conceptos diferentes a los impuestos, pueden ser por la prestación de un servicio cualquiera, por el desarrollo de una actividad o por la explotación de recursos. Estos se componen de explotación de escenarios, rentas comerciales y otros ingresos.

Explotación de escenarios

Son los ingresos recibidos por el alquiler de los diferentes escenarios deportivos que administra el Instituto, para diversas actividades deportivas y culturales.

Rentas comerciales

Son los ingresos recibidos por patrocinios de las diferentes entidades públicas y privadas en los programas que desarrolla la entidad.

Otros ingresos

Son dineros que se reciben por, inscripciones, convenios y diferentes actividades que desarrolla el Instituto bajo su cometido estatal.

RECURSOS DE CAPITAL

Rendimientos financieros

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos monetarios del Instituto en el mercado de capitales o en títulos valores y se clasifican en intereses, dividendos y corrección monetaria.

Recursos del balance

Son los recursos obtenidos como resultado del cierre del ejercicio fiscal del año anterior o de vigencias anteriores, que una vez liquidados se deben incorporar al presupuesto de la vigencia actual en los diferentes rubros, teniendo en cuenta las fuentes y destinos de los mismos.

TRANSFERENCIAS

OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL MUNICIPAL

Sistema General de Participaciones

Corresponde a los Recursos transferidos por la nación por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y el desarrollo de la ley 715-2001 artículo 76 numeral 76.7- deporte y recreación para la financiación de los servicios cuya competencia está asignada a los municipios para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física,

Renta ordinaria ley 19/91

Son los dineros recibidos como aporte por la alcaldía municipal de Soacha para gastos de funcionamiento e Inversión dentro del cometido estatal que cumple el Instituto Municipal para la Recreación y Deporte. Estos recursos hacen parte de los ingresos de libre destinación del presupuesto municipal

Aporte municipal con recursos de capital

Recurso de capital transferido por la alcaldía municipal con destinación específica.

DE LOS GASTOS

Todos los actos administrativos que afectan las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente estos compromisos deberán tener registro presupuestal previo a su ejecución para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberán indicar claramente el valor y el plazo de las obligaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento.

Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a éste rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

DEFINICION DE LOS GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Instituto para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y los acuerdos municipales.

SERVICIOS PERSONALES

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Instituto como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral o contractual que desarrolle.

Sueldo Personal de Nomina

Apropiación para cubrir los pagos a los empleados y trabajadores vinculados en forma legal, reglamentaria y contractual, según las distintas categorías de empleo.

Gastos de representación

Es la partida destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo de especial categoría.

Auxilio de transporte

Apropiación para los pagos que por gastos de transporte se reconoce a los empleados y trabajadores del Instituto, según las normas laborales vigentes dicho valor se reconocerá a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos legales vigentes mensuales.

Prima de navidad

Apropiación para cubrir la prestación social creada por la ley a favor de los empleados y trabajadores, como retribución especial por los servicios prestados durante cada año o fracción y pagadera en el mes de diciembre o al momento del retiro.

Prima extralegal

Partida para cubrir el pago de la prima especial al personal por concepto de la prima especial autorizada, diferente a la prima de navidad y sin el carácter de prestación social, la cual será reconocida por los servicios prestados durante cada año o fracción.

Prima de vacaciones

Partida para cubrir el pago de la prima especial al personal por concepto de la vacaciones sin el carácter de prestación social, la cual será reconocida por los servicios prestados durante cada año o fracción.

Prima de servicios

Partida para cubrir el pago de la prima anual de servicios autorizada mediante el Decreto 2351 de 2014, al personal de planta, la cual será reconocida en los primeros quince días del mes de Julio de cada año y se liquidará de acuerdo a lo contenido en el Decreto Ley 1042 de 1978.

Indemnización por vacaciones

Apropiación para compensar en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas al personal que se desvincula de la administración o a quienes por las necesidades del servicio no puedan disfrutarlas en tiempo. Su cancelación se debe hacer con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, mediante resolución de reconocimiento debidamente motivada.

Intereses a las cesantías

Por este rubro se cubren las erogaciones por concepto de intereses a las cesantías liquidadas al personal de planta que adquiere el derecho de conformidad con la ley.

Subsidio de alimentación

Comprende el pago mensual a favor de los funcionarios del Instituto a que tengan derecho según lo establecido en la norma vigente.

Bonificación especial de recreación

Corresponde al pago equivalente a dos días de sueldo a favor de los empleados del Instituto que salgan a disfrutar del periodo de vacaciones. Este derecho se cancelara igualmente cuando las vacaciones se reconozcan en dinero.

OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Honorarios

Apropiación para retribuir los servicios profesionales prestados por parte de consultores, asesores, consejeros, secuestres, operadores, peritos, curadores ad-fitem, etc., cuando las funciones no puedan cumplirse con personal de planta y que se requiera de conocimientos especializados.

Remuneración servicios técnicos

Apropiación para el pago a personas naturales o jurídicas, por servicios calificados y no calificados, que se presten en forma continua o transitoria, para atender asuntos propios del respectivo órgano Institucional, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

GASTOS GENERALES

Son todos los gastos causados por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Compra de equipo

Apropiación destinada a la adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse. En esta categoría se incluyen los muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánico y automotor y demás que cumplan con las características de esta definición.

Mantenimiento y reparación

Partida para atender los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles y equipos de oficina, incluyendo los repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades.

Materiales y suministros

Adquisición de muebles tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar ni son objeto de devolución, se consumen en las actividades administrativas y no están destinados a producción de otros bienes y servicios.

Estos bienes no se consideran activos fijos por su valor unitario o dificultad de estadísticas, tales como útiles de escritorio, libros de contabilidad, control estadísticas y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste, material didáctico, películas y material fotográfico, fotocopias y planchas de dibujo, medallas, condecoraciones, alimentos y refrigerios, elementos de cafetería y aseo, etc. Cuando exista autorización del ordenador del gasto, para la adquisición de sufragios, arreglos florales y hojas verdes para funerales y conmemoraciones.

Servicios públicos

Partida para sufragar los costos de telefonía, telecomunicaciones del Instituto, internet, gas, acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica. Incluye la instalación y traslado de los respectivos servicios.

Viáticos y gastos de viaje:

Rubro para atender los gastos de viaje, manutención y alojamiento de los empleados y trabajadores que se desplacen en comisión oficial fuera del Municipio, en razón del desempeño de sus funciones.

Seguros:

Partida para cubrir el costo de los contratos o pólizas que amparan la propiedad inmueble, la maquinaria y los equipos del Instituto, Incluye además las pólizas de los empleados de manejo.

Impresos y publicaciones e imagen institucional

Partida destinada a la compra de material didáctico, libros de consulta, códigos, suscripciones a periódicos y revistas, avisos, ediciones de formas y formularios escritos, publicaciones y propaganda en los diferentes medios de difusión microfichas, audiovisuales, fotocopias, encuadernación, empastes y sellos.

Además para promover y divulgar la imagen institucional del ente deportivo y difusión de resultados de gestión pública desarrollada en cumplimiento del programa del Director General.

Impuestos, tasas y multas

Apropiación para el pago de tributos, tasas, multas y contribuciones a que esté sujeto el Instituto.

Comunicación y transporte

Apropiación destinada para cubrir los gastos por conceptos de portes aéreos y terrestres, servicio de correo, télex, fax, telégrafo y mensajería. Incluye el transporte dentro y fuera de la ciudad del personal que cumple labores de mensajería y el transporte colectivo de funcionarios y los pagos por peajes cuando se realizan traslados por comisión o en cumplimiento de funciones especiales.

Dotación personal

Partida para atender los gastos por concepto del suministro de vestuario de trabajo para los empleados y trabajadores del Instituto según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los acuerdos y los convenios vigentes.

Bienestar social

Apropiación para cubrir los costos destinados a mejorar el nivel cultural, social, recreativo y de integración de los funcionarios del Instituto.

Salud ocupacional

Apropiación para cubrir los costos destinados a programas de mejoramiento de las condiciones de salud de los funcionarios del Instituto, al igual que la implementación de programas tendientes a cumplir con los planes de mejoramiento del medio laboral y mitigación de los riesgos existentes a que están expuestos.

Capacitación

Apropiación destinada a mejorar el nivel de conocimiento de los funcionarios para el adecuado desempeño de las labores asignadas a sus cargos. Incluye el costo de cursos, seminarios, foros, congresos, alquiler de salones y otros eventos. También se podrá pagar por este rubro los gastos de alimentación en que se incurra al desarrollar un evento de esta naturaleza.

Gastos bancarios

Apropiación destinada a pago de intereses, comisiones y demás gastos que se ocasionen por las operaciones bancarias que adelante el Instituto con las diferentes entidades financieras.

Organización Archivo Institucional

Rubro que tiene como fin acciones tendientes a las actividades para el cumplimiento de la Ley 594/2000, cuyo fin es establecer las reglas y principios generales de la gestión archivística de las entidades estatales.

Sentencias y devoluciones

Corresponde a los pagos que hace el Instituto en acatamiento de un Fallo Judicial, de un mandamiento ejecutivo y/o una conciliación para resarcir el derecho de un tercero.

Gastos computador e instalación de software

Comprende los gastos en que se incurre por la adquisición de programas, licencias, ampliaciones, y modificaciones a los equipos y software

Cuota de auditaje

Rubro que se destina para el pago de la cuota de fiscalización para la Contraloría Municipal de acuerdo al artículo 11 de la Ley 617 de 2000 y el parágrafo del art 2 de la Ley 1416 de 2010 “Las entidades descentralizadas del orden distrital o municipal, deberán pagar una cuota de fiscalización hasta el 0.4% calculados sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de crédito, los ingresos por venta de activos fijos, los activos inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización.

Aporte a los fondos de cesantías

Corresponde a la partida presupuestal destinada al pago de las cesantías liquidadas parciales o totales, a través de la tesorería o al giro de las cuotas correspondientes a favor de los fondos privados o públicos, para el pago de las cesantías del personal vinculado a aquellas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Aporte entidades promotoras de salud

Corresponde a los pagos que debe efectuar el Instituto a entidades promotoras de salud por concepto de servicios médicos, hospitalarios y previsión social de funcionarios afiliados.

Aporte fondo de pensiones

Apropiación destinada al pago de aportes a entidades públicas o privadas encargadas de la liquidación y pago de las pensiones a favor de los funcionarios afiliados a dichas entidades.

Riesgos laborales

Es la contribución girada a las entidades administradoras de riesgos laborales para garantizar el pago de las indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Caja de compensación familiar

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 para el pago de subsidio familiar de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado.

Instituto colombiano de bienestar familiar

Aporte establecido por las Leyes 26 de 1964 y 89 de 1968 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta estas entidades.

Sena

Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

ESAP

Corresponde al aporte del 0.5% del valor de la nómina para la Escuela Superior de Administración Pública.

Institutos Técnicos

Corresponde al aporte del 1% del valor de la nómina para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

GASTOS DE INVERSIÓN

Son las partidas apropiadas para la ejecución de los programas y proyectos definidos en el plan de desarrollo municipal, cuyos resultados y realizaciones le permitan a la administración cumplir con los objetivos formulados en el programa de gobierno en la medida en que las condiciones financieras sean viables.

INVERSIÓN SOCIAL

Programa “Juntos Formando Ciudadanía a partir de la Recreación y el Deporte”

Son las apropiaciones destinadas a atender el pago de los gastos del Plan de Desarrollo “**Juntos Formando Ciudad**” como el programa de la administración municipal mediante el cual se adelantaran proyectos orientados a brindar a la población del Municipio de Soacha, espacios de fácil acceso para la práctica recreo deportiva, promoviendo el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, el mejoramiento de la calidad de vida, los hábitos de vida saludable y el posicionamiento del deporte municipal. Estos gastos incluyen la construcción, mantenimiento, ampliación y dotación de escenarios deportivos, parques, plazas públicas y el fomento a la Recreación y el Deporte.

CICLO VITAL: En el marco de la satisfacción de las necesidades del ser humano y hacia donde están enfocadas las estrategias, proyectos y programas del IMRDS atendiendo las necesidades

de la población relacionadas con las etapas del ser humano que se pueden identificar como primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, adulto y adulto mayor.

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO: Las estrategias de desarrollo establecen las acciones o líneas de acción puntuales que la administración ha diseñado para la satisfacción de un grupo concreto de necesidades en el marco del macro satisfactor.

Proyecto: Se entiende por proyecto, el conjunto de acciones que pretenden ejecutarse de manera complementaria entre las diversas dependencias para satisfacer un grupo determinado de necesidades por medio de estrategias definidas

1. **Proyecto. De cero a cinco, siempre jugando.** contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente desde la garantía de los derechos de la primera infancia y el enfoque de atención que debe primar sobre nuestra población infante

Estrategias:

- a. madres gestantes y lactantes.
- b. exploración motora,
- c. recreación, liderazgo juvenil y nuevas tendencias deportivas.

2. **Proyecto. Infancia activa, creativa y deportiva.** contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente desde la estructuración de planes integrales de recreación y deporte para nuestros niños, niñas y adolescentes:

Estrategias:

- a. Centros de educación física.
- b. Población diversamente hábil.
- c. Recreación, liderazgo juvenil Y nuevas tendencias deportivas
- d. Festivales escolares,
- e. Juegos intercolegiados Supérate,
- f. Escuelas de formación deportiva.

3. **Proyecto. Juventud deportiva y recreativa.** contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente desde una oferta institucional diversa y adecuada a las demandas efectivas de la población joven

Estrategias:

- a. Escuelas de formación deportiva,
- b. Festivales escolares,
- c. Juegos Supérate.

- d. Recreación, liderazgo juvenil y nuevas tendencias deportivas, campamentos juveniles y nuevas tendencias deportivas en atención del fenómeno social postconflicto.
- e. población diversamente hábil.
- f. Juegos de integración veredal.
- g. Juegos de integración comunitaria.
- h. Soacha en movimiento:

4. Proyecto. Adulto joven actividad física y deporte transformando ciudadanos. contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía

Estrategias:

- a. Diversamente hábil.
- b. Soacha en movimiento.
- c. Juegos de integración veredal
- d. Juegos de integración comunitaria.

5. Proyecto. Adulto mayor experiencia y sabiduría en movimiento. contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente en la garantía de derechos de los adultos mayores.

Estrategias:

- a. Juegos de integración veredal
- b. Juegos de integración.
- c. recreación y aprovechamiento del tiempo libre

6. Proyecto. Soacha Campeona. El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente en el apoyo a los procesos formativos orientados a alcanzar la excelencia a nivel competitivo, representando a Soacha a nivel Nacional y/o Internacional.

Estrategias:

- a. Apoyo al deportista soachuno "ADES"
- b. Centros de perfeccionamiento deportivo.
- c. Equipos de competencia.
- d. Noche de los mejores
- e. Apoyo a clubes.

7. Proyecto. CicloVida. contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente en la garantía de espacios para el sano esparcimiento individual o familiar dentro de nuestro territorio,

promoviendo de manera simultánea el aprovechamiento del tiempo libre y la apropiación del territorio.

- 8. Proyecto. Soacha Ciudad Deportiva.** contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente en la generación de espacios de alto nivel competitivo que fomentan la sana competencia y posicionan a nuestro municipio como capital deportiva del departamento.

Estrategias:

- a. Carrera atlética de la mujer
- b. Carrera atlética internacional.
- c. Clásica de ciclismo.
- d. Eventos especiales.

- 9. Proyecto. Fortalecimiento institucional.** El presente proyecto contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del Desarrollo Integral de la ciudadanía

Estrategias:

- a. Modernización del IMRDS.
- b. Plan decenal municipal del deporte.
- c. Formación deportiva ciudadana, orientada a todos los sectores de la comunidad.

- 10. Proyecto. Juntos cuidamos y construimos nuestra infraestructura deportiva.**

Contempla la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, particularmente en la generación, mantenimiento, adecuación y conservación de espacios físicos aptos para la práctica recreo deportiva

Estrategias:

- a. Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos
- b. Construcción de escenarios recreodeportivos**
- c. Construcción de escenarios deportivos especializados

Con cargo al rubro de mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, se atenderán además de los gastos generados en el pago de personal encargado de la administración y el mantenimiento en optimas condiciones como lo son la adecuación reparación, mantenimiento y aseo de dichos escenarios, también estarán a cargo de este rubro los gastos por concepto de servicios públicos y de vigilancia que sean necesarios para brindar un mejor bienestar social general a la comunidad.

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Director de IMRDS para que en desarrollo de lo establecido en el párrafo del artículo 93 del acuerdo 23 de 2005, efectúe modificaciones presupuestales por resolución de la dirección general, a las apropiaciones incluidas en el anexo del presupuesto de gastos aprobado mediante la presente resolución, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo municipal, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal

Si la modificación afecta el presupuesto de inversión, se requerirá el concepto previo y favorable del secretario de planeación municipal.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y tiene efectos fiscales a partir del día 1º de enero de 2018

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

ORIGINAL FIRMADO

ELEAZAR GONZALEZ CASAS

Presidente
Alcalde Municipal

RAUL PICO CASTAÑO

Secretario
Director General I.M.R.D.S.

Proyectó: Luis Eduardo Ibagué Barrero – Profesional Universitario

José Rodrigo Galeano Gallego – Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Víctor Ramírez Sabogal – Asesor Financiero